

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de resolver memorial que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2021.

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al profesional del derecho JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA, como apoderado judicial de la parte demandada FUNDACION VALLE DEL LILI de acuerdo con el memorial – poder que antecede.

Sin petición alguna pendiente por resolver y si no se presentare memorial que solicite movimiento procesal, ejecutoriada la presente decisión devuélvase el asunto al ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza